

N° Interno: 322275



RESOLUCIÓN EXENTA N° 51721

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutive de esta Resolución; b) Conforme al Artículo N°109 del D.L. 1094 de 1975 de este Ministerio y de acuerdo a su Partida de Nacimiento N°1.004-NER de fecha 04.12.2006 Circunscripción Santiago, con rectificación administrativa N°14.470 del 21.12.2006 por orden del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°2640 de fecha 24 de Julio de 2002, donde dice Javiera, GONZALEZ PARRA, debe decir Javiera PARRA GONZALEZ RUN: 14.747.722-8.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración